essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- 5 AGO. 2016

Asunción, 13 de julio de 2016

ACTA Nº 883/2016

Resolución N° 16

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA <SEDE DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ITÁ>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC N° 0668, de fecha 08 de julio de 2016, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada Comunicación Interna firmada por el Abg. Osmar Osorio Kreitmayr, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones, se solicita la renovación del Contrato de Locación de Inmueble para "Sede de Atención al Público en la Ciudad de Itá", celebrado con el Sr. César N. Rodríguez, por el monto mensual de Gs. 1.650.000 (Guaraníes Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil) IVA incluido.

Que, dicha propuesta de renovación se resume en el siguiente cuadro:

Uso	Locador	C.I. N°	Plazo/Mes	Monto Mensual (IVA incluido)
Locación de Inmueble para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Itá	César N. Rodríguez	456.004	12	Gs. 1.650.000

Que, dicho inmueble posee seis piezas para uso de oficina, dos baños, una cocina, una sala de estar, un garaje y patio amplio totalmente amurallado para la guarda de materiales y en general la construcción se encuentra en buenas condiciones; además de cumplir con todos los requisitos de confort, funcionalidad y accesibilidad requeridos para la excelente atención a los usuarios y público en general.

Que, la Empresa cuenta con disponibilidad presupuestaria para proceder a la renovación del Contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 103/2016.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
OESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 13 de julio de 2016

ACTA Nº 883/2016

Resolución N° 16

Que, el Art. 47 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "Renovación de los Contratos: En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4 de esta Ley, hasta por dos periodos".

Que, la Administración de Itá, dependiente de la Gerencia Comercial Regiones del Interior, ha solicitado por Comunicación Interna GCRI ADM ITA N° 085/2016, de fecha 10 de junio de 2016, firmada por el Sr. Jesús María Rodríguez, Administrador y el Econ. Juan Celso López, Gerente, la renovación del Contrato de Alquiler del inmueble donde actualmente funciona la Administración.

Que, por Nota de fecha 21 de junio de 2016 el propietario del inmueble, Sr. César N. Rodríguez Leguizamón con C.I. N° 456.004, ha manifestado su interés de renovar el Contrato de Locación que ha suscripto con la ESSAP S.A.

Que, la Asesoría Jurídica ha indicado en su Comunicación Interna A.J. N° 967, de fecha 06 de julio de 2016, firmada por la Abg. Patricia Martínez y por el Abg. César González O., Asesor Jurídico, que no se encuentra impedimento legal, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 47 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con las disposiciones de la Resolución DNCP N° 458/12, debiendo en consecuencia proseguirse con los trámites administrativos correspondientes.

Que, el Directorio ha resuelto autorizar la renovación del Contrato de Locación de Inmueble para "Sede de Atención al Público en la Ciudad de Itá", celebrado con el Sr. César N. Rodríguez, de acuerdo al siguiente detalle:

Uso	Locador	C.I. N°	Plazo/Mes	Monto Mensual (IVA incluido)
Locación de Inmueble para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Itá	César N. Rodríguez	456.004	12	Gs. 1.650.000

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

Bernardino Berges N° 516 – Tels.: 225 1013 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Abog. Hugo Daniel Benavena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar Asuccion Paraguay
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 13 de julio de 2016

ACTA Nº 883/2016

Resolución N° 16

RESUELVE:

Artículo 1º. **Autorizar** la renovación del Contrato de Locación de Inmueble para "Sede de Atención al Público en la Ciudad de Itá", celebrado con el Sr. César N. Rodríguez, de acuerdo al siguiente detalle:

Uso	Locador	C.I. Nº	Plazo/Mes	Monto Mensual (IVA incluido)
Locación de Inmueble para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Itá	César N. Rodríguez	456.004	12	Gs. 1.650.000

Artículo 2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
OESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción – Paraguay